



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 251/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel BOUTELLIER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 251/2021 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 251/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado de las asignaturas Química II y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Tecnología de los Materiales I, con la regularidad vencida de Matemática, Química I y Física I, al alumno Juan Manuel BOUTELLIER, Legajo N° 8866, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos, antes de regularizar Administración y Organización de Empresas.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de las materias Industrias de Procesos II, Tecnología de los Materiales II y Formulación y Evaluación de Proyectos, rendidas con anterioridad a sus correlativas Industrias de Procesos I, Tecnología de los Materiales I y Matemática, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1479/2022

UTN
MEL
DAM